



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

05 MAYO 2017

DECRETO N° 284 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**


La orden de ingresos municipales N° 10085, de fecha 06 de Marzo de 2017, a nombre de don Alberto Manuel Casanga Morgado; la solicitud de patente de fecha 03 de Marzo de 2017, formulada por don Alberto Manuel Casanga Morgado; Certificado de residencia de fecha 01 de Marzo de 2017, otorgado por Junta de Vecinos La Serena Centro a don Alberto Manuel Casanga Morgado, sobre tener su domicilio particular en Pedro Pablo Muñoz N° 891 Departamento 103, Centro, La Serena; Copia de certificado de título de Constructor Civil, de don Alberto Manuel Casanga Morgado, de la Universidad de La Serena, certificada por un Notario con fecha 08 de Febrero de 2017; Inicio de actividades de don Alberto Manuel Casanga Morgado, de fecha 06 de Julio de 2007, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la actividad económica "Servicios de Ingeniería prestados por Profesionales N.C.P."; la fotocopia de la cédula de identidad de don Alberto Manuel Casanga Morgado; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° **302679**, para el ejercicio de la actividad profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**, a don **ALBERTO MANUEL CASANGA MORGADO**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio particular en Pedro Pablo Muñoz N° 891 Departamento 103, Centro, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARIO ALIAGA RAMÍREZ  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- MAR/LMV/ELR/AGZ/agz